



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

int. J. Beltrami 50° Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50° CORONEL VIDAL 7174 - CORONEL VIDAL
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

MJL
1113 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de mayo de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 42/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/05/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 42/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/05/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0972

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



MJL
1114 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami F.P.T. Nro 43-2660-43-2624
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente N° 341/2017 mediante el cual tramita el reconocimiento de deuda por la entrega de indumentaria,

CONSIDERANDO :

Que en el año 2015 se ha solicitado a la proveedora Mirta Aldaz la confección de uniformes para el personal de las Unidades Sanitarias del Partido de Mar Chiquita;

Que se solicitó la confección de 12 camperas forradas en red y 12 chalecos forrados en polar;

Que la autoridad del área pertinente ha constatado la correcta prestación de los servicios por los cuales se solicita reconocimiento,

Que es necesario el reconocimiento de deuda en los términos del Art 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires

Que dicho proveedor ha facturado mediante Fac. C N° 0002 – 00000208 y no ha recibido pago alguno manifestándose en la Secretaría de Economía para el reclamo del mismo.

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma reclamada por el proveedor;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$12.240.-) a favor de MIRTA DOLORES ALDAZ, por la entrega de vestimenta por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FC C 002-00000208	12 CAMPERAS Y 12 CHALECOS	\$12.240.-

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

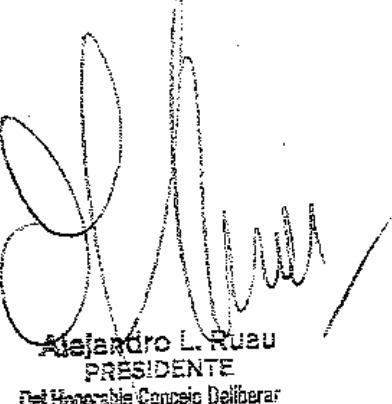
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 042

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Mayo del año 2017.



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante